



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Trujillo, 19 de febrero de 2024

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLL-PJ**

**VISTO:** El Oficio N° 000026-2024-ODAJUP—CSJLL-PJ de fecha 16 de febrero de 2024, conteniendo el Plan de Trabajo de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz para el año 2024 de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90º incisos 1), 3), 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SEGUNDO:** Mediante Oficio N° 000026-2024-ODAJUP—CSJLL-PJ de fecha 16 de febrero de 2024, la Responsable de la Oficina Distrital de Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de La Libertad remite el Plan de Trabajo para el año judicial 2024, cuyos objetivos son fortalecer los conocimientos de los Jueces de Paz del Distrito Judicial La Libertad dentro del ámbito de su competencias, que se realizará a través de charlas y talleres de capacitación presenciales y virtuales, los mismos que estarán dirigidos por expertos en cada materia; fomentar la práctica de valores y principios éticos en los operadores de la justicia de paz; fortalecer las capacidades y actitudes de los operadores de la justicia de paz, para mejorar el desempeño de sus actividades; promover la participación activa en cada una de las actividades de capacitación a las cuales se les convoque; y, promover a través de las capacitaciones un trato igualitario en la impartición de justicia.

**TERCERO:** En esa línea, es de verse que el Plan de Trabajo de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz para el año 2024 se encuentra alineado a la materialización los objetivos propuestos para la actual Gestión 2023 – 2024, y conforme con los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial, específicamente, brindar un servicio de justicia que garantice el derecho de las personas, en el marco de la Constitución Política y el ordenamiento jurídico, especialmente el deber de garantizar





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

el derecho al acceso a la justicia a las poblaciones y grupos de personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de la justicia de paz; por lo que corresponde aprobar el referido Plan de Trabajo.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones mencionadas,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el **Plan de Trabajo de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad **para el año 2024**, que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la **Gerencia de Administración Distrital** y las unidades administrativas pertinentes, adopten las acciones y medidas administrativas que sean necesarias a fin de brindar el apoyo correspondiente en el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de La Libertad para el presente año.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Jefatura de Unidad de Servicios Judiciales, a la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz y a quienes corresponda, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Documento firmado digitalmente

**VICTOR ALBERTO MARTIN BURGOS MARIÑOS**  
Presidente de la CSJ de La Libertad  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

